

CIRCULAR N° 3.712 HECHOS RELEVANTES QUE DEBEN COMUNICAR A ESTA SUPERINTENDENCIA LOS SERVICIOS DE BIENESTAR



Superintendencia
de Seguridad
Social

Gobierno de Chile



Lorena Quezada Villalobos

Coordinadora Servicios de Bienestar Sector Público
Departamento de Supervisión y Fiscalización
Intendencia de Beneficios Sociales
Superintendencia de Seguridad Social



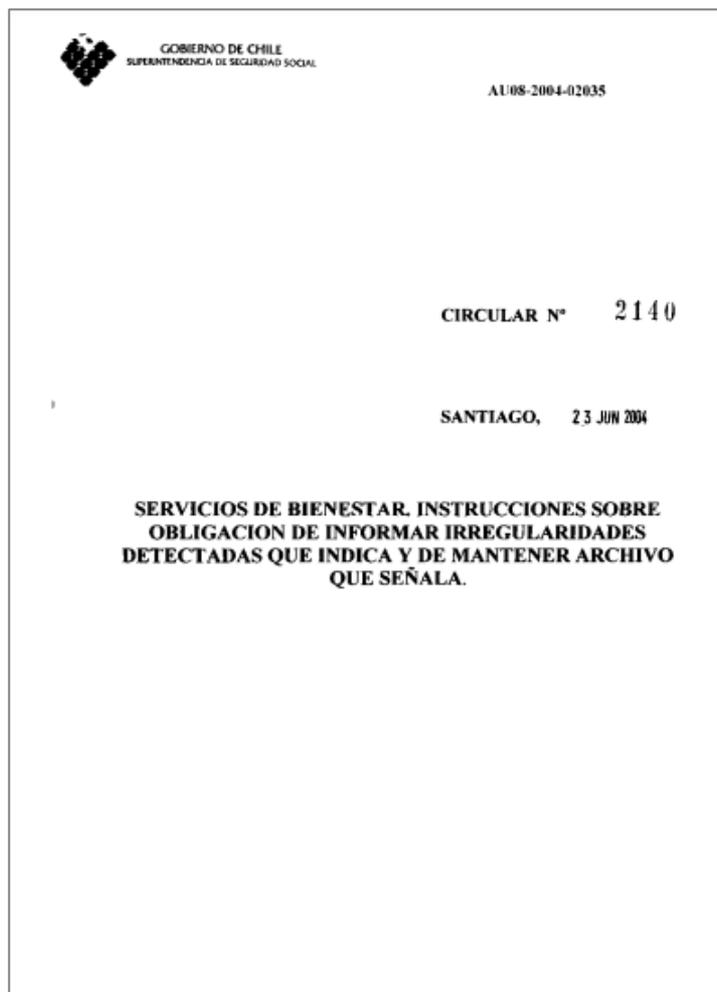


▪ Índice

- 1 Antecedentes de la Circular
- 2 Hechos Relevantes que deben informarse a esta Superintendencia
- 3 Políticas de divulgación y manual de procedimiento.
- 4 Sistema de reporte

1

Antecedentes de la Circular



- Con fecha 28 de noviembre se publica Circular N° 3.712, que imparte instrucciones a los Servicios de Bienestar sobre los hechos relevantes que deben comunicar a esta Superintendencia. La normativa entrará en vigencia el 1 de junio de 2023.
- Se deroga a partir de la fecha indicada la Circular N°2.140, de 2004, sobre la obligación de informar irregularidades detectadas que permitieran suponer el delito de fraudes, sustracción de recursos u otros de similar naturaleza, que cumplieran ciertas condiciones establecidas en dicha norma.

2 Hechos Relevantes que deben informarse a esta Superintendencia

¿Qué se debe informar?

Acontecimiento, circunstancia o antecedente, de ocurrencia no frecuente o periódica, que tenga influencia significativa en su gestión administrativa, operacional o económica financiera, o en términos de oportunidad de entrega de las prestaciones de bienestar social que otorgan a sus afiliados y causantes de asignación familiar.

Plazo para informar:

24 horas desde la ocurrencia o bien desde que tomó conocimiento el Servicio de Bienestar.

¿Qué medio de comunicación se utiliza?

- Plataforma de reporte WEB SISBI y, Oficio firmado por el o la Presidenta del Consejo Administrativo.

Responsabilidad de informar:

Presidente del Consejo Administrativo.



2

Hechos Relevantes que deben informarse a esta Superintendencia

Pérdidas iguales o superiores a 100 UF mensuales

Pérdidas que impidan el oportuno otorgamiento de los beneficios

Hechos que afecten al 10% de los afiliados o a 100 o más de ellos.

Hechos que causen alarma pública

Irregularidades que hayan dado origen a acciones judiciales

Otros hechos de similar magnitud

En estos casos se deberá indicar si ha habido intervención de personal de la entidad y las medidas que ésta haya adoptado.



3 Políticas de divulgación y manual de procedimiento.

Política de Divulgación

Es establecida por el Consejo Administrativo.

Es una declaración de alto nivel que plasma intenciones generales y lineamientos en materia de divulgación de hechos relevantes, tanto a la alta dirección como a la Superintendencia y resto de la entidad.

Manual de procedimiento

El Consejo Administrativo es el responsable de definir y aprobar un manual de procedimientos y controlar su efectiva aplicación.

La Jefatura del Servicio de Bienestar encargada de la implementación del manual.

El Manual define la forma específica como se debe llevar a cabo la actividad que asegure la detección, divulgación y comunicación a esta Superintendencia de los hechos relevantes.



En la próxima presentación, te enseñaremos a cómo confeccionar un documento Política y el Manual de procedimientos.



4

Sistema de reporte

Sistema:

Actual sistema de reporte WEB SISBI.

Formato

Formulario WEB.

Usuarios

Para la creación de usuarios nuevos el Presidente del Consejo Administrativo de cada Servicio de Bienestar debe enviar el nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto de dos usuarios que serán especialmente autorizados a reportar.



4

Sistema de reporte

Código del hecho relevante	<ul style="list-style-type: none">• Código único de identificación del hecho• Lo asigna el Servicio de Bienestar
Tipología del hecho relevante	<ul style="list-style-type: none">• Clasificación del tipo de hecho en función a las letras a) a la f) definidas en la Circular.• Lista desplegable
Fecha de ocurrencia del evento	<ul style="list-style-type: none">• Fecha en que ocurre el evento, que puede ser diferente a la fecha en que se detecta
Fecha de detección del hecho	<ul style="list-style-type: none">• Fecha en que se tiene conocimiento del evento dentro de la entidad
Descripción detallada del hecho	<ul style="list-style-type: none">• Descripción pormenorizada de la situación que configura el hecho, así como del o los efectos que genera o pudiere generar para la Institución y para sus afiliados.
Medidas adoptadas	<ul style="list-style-type: none">• Descripción de las medidas que tomó la Institución y el Servicio de Bienestar



4

Sistema de reporte

sisbi.suseso.cl



Iniciar sesión

*** Nombre de usuario**
su nombre de usuario
Nombre usuario asignado.

*** Contraseña**

Contraseña asignada.

Recordar mis datos

Datos de usuario

Iniciar sesión

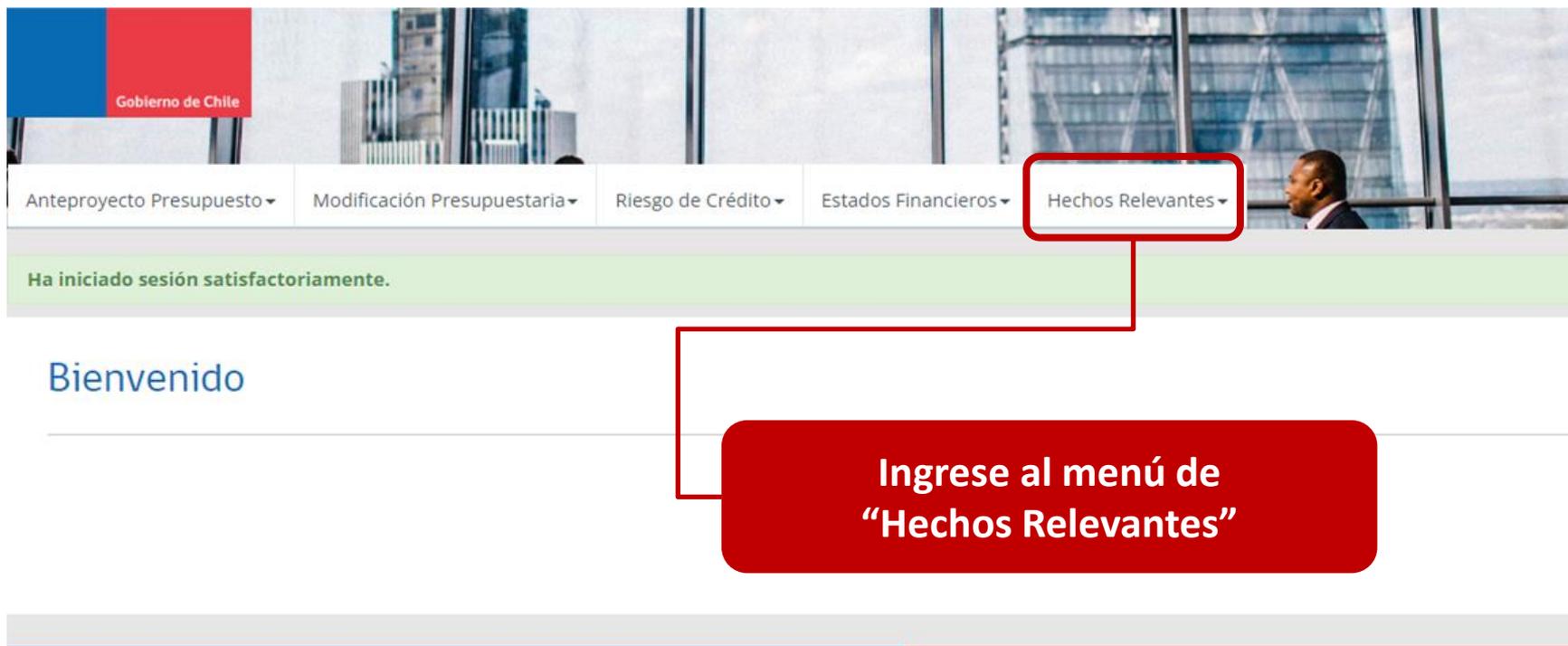
¿Olvidó su contraseña?

Recuperar contraseña



4

Sistema de reporte





4

Sistema de reporte

Hechos Relevantes Recibidos

Bienestar de SUSESO (155)

Período 2023 Descargar reporte

Mostrar 10 registros

Buscar:

ID	Bienestar	Código Bienestar	Código Hecho	Fecha De Ocurrencia	Fecha De Deteccion Del Hecho	Tipología	Descripción	Medidas Adoptadas	Usuario	Ver
10	Bienestar de SUSESO	155	prueba-3	2023-05-24	2023-05-27	Pérdidas iguales o sup...	prueba	prueba	Iquezada	Ver
9	Bienestar de SUSESO	155	prueba-2	2022-11-03	2022-12-31	Hechos que afecten al ...	prueba	prueba	Iquezada	Ver
8	Bienestar de SUSESO	155	PRUEBA1	2023-05-01	2023-05-17	Pérdidas iguales o sup...	Prueba	Prueba	Iquezada	Ver

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Crear un nuevo reporte

Crear nuevo reporte

Puede ver los detalles de un reporte que haya remitido



4

Sistema de reporte

Reporte Hechos Relevantes

* Código Hecho Relevante

* Fecha Ocurrencia Hecho

* Fecha Detección Hecho

* Tipología Hecho
Pérdidas iguales o superiores a 100UF mensuales

* Descripción Detallada Hecho

* Medidas Adoptadas

Complete la información en el Formulario de reporte

Enviar Reporte

Envíe el reporte

4

Sistema de reporte



RECUERDE LOS SIGUIENTE

- ✓ Lograr conocer las situaciones que ocurren en el Servicio de Bienestar, es el primer paso para definir si deben ser informadas.
- ✓ Revise si lo ocurrido aplica para ser reportado como un “Hecho Relevante”.
- ✓ Si lo es, recuerde hacer un plan de acción e informar las medidas realizadas.
- ✓ “Es mejor reportarlo que a que sea encontrado”.